

En la ciudad de Melilla, a once de junio de dos mil tres.

Vistos por D.^a Gemma Solé Mora, Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 272/03 sobre Falta de Lesiones en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y como denunciante-denunciada Hakima Saddadi, y Taanant Maanan Mohamed como denunciante-denunciada, defendida por la Letrada Nuria Millán.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Hakima Saddadi como autora de una falta de golpe maltrato de obra del art. 617.2 C.P. contra Taanant Maanan Mohamed, a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de tres euros, es decir, a treinta euros, y a que indemnice a Taanant Maanan Mohamed en la cantidad de cien euros.

Que debo condenar y condeno a Taanant Maanan Mohamed como autora de una falta de gope o maltrato de obra del art. 61.7.2 C.P. contra Taanant Maanan Mohamed, a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de tres euros, es decir, a treinta euros, y a que indemnice a Hakima Saddadi en la cantidad de cien euros.

Esta sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que quedara oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hakima Saddadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 58/2003

EDICTO

2673.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 58/2003, se ha acordado citar a Ahmed Hayyani, nacido en Barrio Chino (Marruecos) el 06/09/1978, hijo de Boujman y de Mimona, con domicilio en Barrio Chino (Marrue-

cos), con Carta de Identidad Marroquí n.º S413202, Mustapha Kaddouri, nacido en Marruecos el día 06/04/1978, con Carta de Identidad Marroquí n.º S378164, Mohamed Farhat, nacido en Marruecos el día 06/04/1978, con Carta de Identidad Marroquí n.º S325686, Farid El Akraoui, nacido en Marruecos el día 17/01/1982, con Carta de Identidad Marroquí n.º SA1503, para que comparezcan en la Sala de Vistas de este juzgado el próximo día 15 de Diciembre de 2003, a las 10:40 horas, haciéndoles saber que podrán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, asimismo podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Ahmed Hayyani, Mustapha Kaddouri, Mohamed Farhat, Farid Farhat, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2674.- D.^a Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 122/02 dimanante de autos de juicio de Menor Cuantía n.º 2/97, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2, ha recaído Sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares: "En Melilla a veintisiete de octubre de dos mil tres, la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga con sede permanente en Melilla, constituida a este efecto por los Magistrados que al margen se expresan, ha visto los presentes autos de Juicio de Menor cuantía n.º 2/1997 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de esta Ciudad, en virtud de demanda formulada por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha, en nombre y representación de los cónyuges D.^a Drifa Milud Amar y D. Hadi Mohamed Mimun, bajo la dirección del Letrado D. Eduardo León Solá, estando asistidos en esta alzada por el Letrado D. José Antonio Palau Cuevas, por fallecimiento del anterior, contra los siguientes demandados. D.^a Alegría Benguigui Sul-tán, representada por el Procurador D. Fernando